

de marzo de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00378/2008, del monte público «Dehesa de las Yeguas» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Dehesa de las Yeguas, Código de la Junta de Andalucía JA-70057-AY, propiedad del Ayuntamiento de Vilches y sito en el término municipal de Vilches, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 006 417. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 11 de marzo de 2009.- El Delegado (P.A. Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, José Carlos Sobrado Llera.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de septiembre de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00101/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10.010-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Pizarra, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo para el próximo 4 de mayo de 2009, a las 10,00 h, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Pizarra. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos

procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de febrero de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Sierra y Pinar».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Adela Castro Gutiérrez	7	178, 181	Canillas de Albaida
Ana Ester García Fernández	7	209,139	Salares
Ángel Mayor Fernández Fernández	7	3	Salares
Antonia María Extremera Fernández	1	507	Canillas de Albaida
Antonia Navas Moreno	1	5	Canillas de Albaida
Antonio Abolaño Córdoba	1	31, 33, 26, 29	Canillas de Albaida
Antonio Extremera Fernández	7	118	Salares
Antonio Extremera Martín	4	114	Canillas de Albaida
Antonio Guerrero Extremera	4	368	Canillas de Albaida
Antonio Reyes Extremera Fernández	1	505	Canillas de Albaida
Antonio Martín Navas	4	126	Canillas de Albaida
Antonio Moreno Pérez	4	280	Canillas de Albaida
Antonio Moreno Trescastro	4	332	Canillas de Albaida
Antonio Romero Romero	1	275	Canillas de Albaida
Antonio Santisteban Román	4	381	Canillas de Albaida
Aurelia Extremera Atencia	1/4	312/281	Canillas de Albaida
Aurelio Márquez Aguilera	-	-	Canillas de Albaida
Aurelio Martín Pérez	4	8	Canillas de Albaida
Aurelio Moreno Marín	2	232	Salares
Carlos A. Bongers Hernández	1	9529, 566	Canillas de Albaida
Carmen Pérez Romero	4	344, 359	Canillas de Albaida
Concepción Durán Domínguez	7	174	Salares
Consolación Martín Crespillós	4	14,17	Salares
Daniel Pérez Navas	1	9514, 183	Canillas de Albaida
Eduardo García Ocaña	7	175	Salares
Eleuterio Fernández Atencia	1	273,274	Canillas de Albaida
Eleuterio Fernández Atencia	4	301,304	Canillas de Albaida
Elvira Gálvez Rodríguez	7	7, 188	Salares
Enrique Crespillo Azuaga	7	8	Salares
Erwin Koffmann Klaus	2	78	Salares
Fernando Ramos Azuar	7	76	Salares
Francisca María Navas Pérez	1	510	Canillas de Albaida
Francisca María Navas Pérez	4	118	Canillas de Albaida
Francisco Ávalos Rodríguez	7	218	Salares
Francisco Fernández Santisteban	4	253, 234	Canillas de Albaida
Francisco Javier Martín Pérez	1	522	Canillas de Albaida
Francisco Navas Moreno	4	283	Canillas de Albaida
Francisco Puertas Martín	3	35	Salares
Francisco Rodríguez Jiménez	4	235	Canillas de Albaida
Francisco Rodríguez Martín	4	380	Canillas de Albaida
Francisco Santisteban Díaz	-	-	Canillas de Albaida
Gabriel Romero Requena	4	12	Canillas de Albaida

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Gabriel Romero Requena	3	10	Salares
Ginés Pérez Navas	1	181, 308	Canillas de Albaida
Hdros. María Moreno Jiménez	4	315	Canillas de Albaida
Inmaculada Romero Requena	4	221	Canillas de Albaida
Isidoro Gálvez Rodríguez	4	18	Salares
Javier González Claros	4	28,29,32	Canillas de Albaida
Javier González Claros	6	108,161	Canillas de Albaida
Javier González Claros	7	69	Canillas de Albaida
Jeffrey Vaughn Rutherford	4	338	Canillas de Albaida
Jorge Martín Pérez	1	7, 539, 540, 541	Canillas de Albaida
Jorge Martín Pérez	4	308	Canillas de Albaida
José Antonio Extremera Moreno	4	116	Canillas de Albaida
José Carlos Fernández Ramos	2	14	Sedella
José Durán García	4	4	Salares
José Durán García	7	223	Salares
José Extremera Arroyo	4	291	Canillas de Albaida
José Gálvez Rodríguez	4	19	Salares
José Gálvez Rodríguez	7	201	Salares
José Manuel Extremera Fernández	1	552	Canillas de Albaida
José Manuel Extremera Fernández	4	124	Canillas de Albaida
José Martín Navas	4	154	Canillas de Albaida
José Martín Pérez	1	555	Canillas de Albaida
José Martín Pérez	4	341	Canillas de Albaida
Juan Antonio Quirantes Martínez	4	279	Canillas de Albaida
Juan Carlos Aguilar Atencia	1	76	Canillas de Albaida
Juan Santisteban Díaz	4	259, 343	Canillas de Albaida
Laura Durán García	4	15	Salares
Luciano Villegas Pérez	4	112	Canillas de Albaida
Luis Mariano Pérez Díaz	4	258	Canillas de Albaida
Lynda Anny Franklin	3	18	Canillas de Albaida
Manuel Durán Fernández	8	3	Salares
Marcelo Ramos Ramos	6	184	Salares
Marcelo Ramos Ramos	8	1	Salares
María Adela Ávalos Rodríguez	-	-	Canillas de Albaida
María Amelia García Pérez	7	200	Salares
María Carmen Crespillo Fernández	2	79	Canillas de Albaida
María Carmen Izquierdo Romero	4	119	Canillas de Albaida
María Carmen Rodríguez Rodríguez	4	145	Canillas de Albaida
María Florencia Extremera Puertas	7	140, 116	Salares
María Florentina Moreno García	4	128, 166	Canillas de Albaida
María Isabel Fernández Extremera	1	503, 554, 556	Canillas de Albaida
María Isabel Fernández Extremera	4	16, 18, 378	Canillas de Albaida
María Isabel Ríos Azuaga	2	70	Canillas de Albaida
María José Martín Moreno	1	74, 569	Canillas de Albaida
María José Martín Moreno	4	167	Canillas de Albaida
María Martín Aranda	7	79, 173, 180	Salares
María Martín Oñate	4	153	Canillas de Albaida
María Rosa Guerrero Extremera	1	466 (Isla)	Canillas de Albaida
María Teresa Extremera Moreno	4	327, 306, 335	Canillas de Albaida
Maudilio Extremera Martín	4	328	Canillas de Albaida
Peter Hansen Meter	2	74	Salares
Ralf Hansen	-	-	Salares
Roberto Pérez Romero	4	255	Canillas de Albaida
Victoriano Martín Fernández	4	334	Canillas de Albaida
Victoria Crespillo Bellido	7	189	Salares
Siegfried Heiss Herbert	4	334	Salares
Teresa Ruiz María	-	-	Salares
Zellner Roland	2	77	Salares
Zellner Sabine Barbel	2	77	Salares

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 31 de octubre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00016/2005, del monte público «Sierra y Pinar», Código de la Junta MA-10003-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 3 de marzo de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial del monte público «La Sierra», relativo al perímetro exterior y enclavado de las parcelas «Los Llanos» y «Sierra Negra».

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00329/2008, del monte público «La Sierra», relativo al perímetro exterior y enclavado de las parcelas «Los Llanos» y «Sierra Negra», Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el término municipal de Coin, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 11 de mayo de 2009, a las 10 de la mañana, en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Coin. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder, en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 3 de marzo de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.